



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-1/3-  
YERBA BUENA,

12 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 398

**VISTO:** El Expte. N° 5.704-M17(I)-S-19, iniciado el 26/04/19 por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, mediante el cual comunica la realización de la "IVª Edición de la Maratón Independencia", a llevarse a cabo el día 14/07/19; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 01/02) informa que dicho evento "...es organizado por la Dirección de Deportes con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno de Nuestro Municipio, como así también la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Capital y la Fiscalización de la Federación Tucumana de Atletismo; El Circuito destinado para este Mega-evento fue trazado por calles y avenidas de ambas ciudades, siendo largada de los 42 km desde el Monumento al Bicentenario, y los 10 km por la Av. Presidente Perón de nuestra ciudad, con llegada en el mentado monumento."; a continuación señala que, a los efectos de realizar el referido evento de magna naturaleza, ambas jurisdicciones colaboran y, en tal sentido, enumera los elementos y servicios que se requiere a esta Municipalidad a tal fin (trofeos, banderas, alquiler de sonido y escenario, premios dinerarios, etc.) y finaliza esgrimiendo: "En consideración a la antelación del pedido, se expresa que la misma obedece a la necesidad de una buena organización, tal y como fue propuesta el año anterior, importando no solo el aporte económico sino nuestra calidez y cordialidad para que las familias participen de tan esperado evento.";

**Que** a fs. 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en atención a lo requerido por el Servicio Jurídico Municipal a fs. 16 ("justifique la necesidad y urgencia en la adquisición de los pedidos, sobre todo teniendo en cuenta la fecha próxima del evento."), con fecha 01/07/19 dicho Secretario de Gobierno a fs. 17 expresa: "...se advierte que el requerimiento en rigor tuvo principio de ejecución con la antelación suficiente para preservar lo invocado a fs. 16. Cabe destacar que las contingencias climáticas hicieron más lenta la ejecución de la obra de Av. Aconquija – Maderuelo – Solano Vera (zona mástil), lo que es de público y notorio; y por lo cual se determinó en su momento no proseguir con el evento objeto de estas actuaciones; En estos días la empresa nos informó la posibilidad de una vía de paso para la Maratón Independencia, y por lo cual se retomaron o dieron continuidad a la misma; Por tal motivo se requiere la Justificación de la Necesidad y Urgencia de las compras incoadas, a efectos de solventar los gastos asumidos por esta Municipalidad.";

**Que** a fs. 18 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 (modificada por Ordenanza N° 2.181/18);

**Que** a fs. 14 la Oficina de Compras informa que "al haber una modificación de cantidad en el ítem 10 del pedido obrante a Fs. 1 -remitiéndose a las remeras con el logo de la maratón- se va adquirir mediante el expte. 6936(M17I)-S-19..." y, según Cuadro obrante a fs. 29, indica que el monto a invertir asciende a \$ 166.248.- (pesos ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho) -determinado en base a documentación obrante a fs. 06/10 y 30- y en el que se consigna lo siguiente: "SE ADJUDICA A 1 Electrovial \$ 103.658,00 2 K-NO \$ 8.500,00 3 Producciones el Ángel \$ 14.000,00 4 La Vendimia \$ 11.340,00 5 Ecoclean \$ 25.000,00 6 Bulonería Mitre \$ 3.750,00", los que totalizan dicho monto (\$ 166.248.-) y además se señala que "La compra de los sachet de agua se realizará por caja chica al proveedor Oscar Paz.";



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: N° 398

-2/3-

12 JUL 2019

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de autos y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, asimismo, la Oficina de Compras (fs. 27) informa que "...los ítems (11-12) de los bienes solicitados a Fs. 1-2 -remitiéndose a los premios dinerarios masculinos y femeninos- ya se encuentran tramitados mediante expte. 7611(M17I)-S-19 con n° de libramiento 4342." e incorpora Constancias de Opción – Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - extendidas por la AFIP, en relación a las firmas adjudicatarias (fs. 23/25);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZANSE/APRUEBANSE las Contrataciones y Compras Directas de los bienes requeridos a través del 5.704-M17(I)-S-19, según el caso, para ser destinados a la realización de la "IV Edición de la Maratón Independencia", a llevarse a cabo el día 14/07/19, en las firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 166.248.- (pesos ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho), según Cuadro obrante a fs. 29 emitido por la Oficina de Compras, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria por Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado:

<i>Estado</i>	<i>Firma - Domicilio</i>	<i>Bienes/Servicios</i>	<i>Importe Total</i>
Autorización Compra Directa	"Electrovia - Industria Publicitaria S.R.L." - Domicilio en Pje. Pio XII 868 de la ciudad de San Miguel de Tucumán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 54 Trofeos Maratón 42 km.</li> <li>• 30 Trofeos Maratón 10 km.</li> <li>• 10 Trofeos Maratón Mención Especial.</li> </ul>	\$ 103.658,00
Autorización Compra Directa	"Producciones El Ángel", de Ángel Ramón Juárez - CUIT N° 20-13338040-0 - Domicilio Av. Aconquija 2060, Yerba Buena, Tucumán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de sonido y escenario.</li> </ul>	\$ 14.000,00
Autorización Compra Directa	"La Vendimia", de Tomás Agustín Lord - CUIT N° 20- 37309785-4 - Domicilio: Don Bosco 2105 - San Miguel de Tucumán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 Cajones de Banana.</li> <li>• 7 Cajones de Manzana.</li> <li>• 7 Cajones de Naranja.</li> </ul>	\$ 11.340,00



**12 JUL 2019**

Autorización Contratación Directa	“Ecoclean”, de Ariel Roberto Zerrizuela – CUIT N° 20-25372128-7 – Domicilio: Manz. G – Block 1 S/N – Barrio Oeste II – San Miguel de Tucumán	• Alquiler de 10 Baños Químicos.	\$ 25.000,00
Autorización Compra Directa	“Bulonería Mitre S.R.L.”- Domicilio: Bernabé Aráoz 162 - San Miguel de Tucumán	• 50 Cintas de Precaución.	\$ 3.750,00
Aprobación Compra Directa – Pago de Factura N° 0001-00000230 de fecha 14/05/19	“K-No” – Servicios Deportivos, de Chisthían Emmanuel Cano – CUIT 23-29060794-9 – Domicilio: Marcos Paz 1877 – San Miguel de Tucumán	• 50 Banderas Estampadas.	\$ 8.500,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>\$ 166.248,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA